



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1244/2017 /

COLINA, 06 de Junio de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1161/2017 de fecha 29 de Mayo de 2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-151-L117 y llama a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición de Seguros de Accidentes de Trabajo y Otros Servicios para los Funcionarios del Centro de la Mujer Chacabuco". 2) Memorandum N° 674/17 de fecha 06 de Junio de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para modificar los Términos de Referencia N° ID-2683-151-L117, del llamado a licitación pública del proyecto antes individualizado. 3) Memorandum N° 316/17 de fecha 01 de Junio de 2017 del Director de Seguridad Pública Comunal, a la Encargada de la Unidad de Adquisiciones a través del cual le solicita rectificar los términos de referencia ID 2683-151-L117, por la cantidad de seguros; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

**1.- MODIFIQUENSE**, los Términos de Referencia N° 2683-151-L117, del llamado a licitación Pública del proyecto denominado "Adquisición de Seguros de Accidentes de Trabajo y Otros Servicios para los Funcionarios del Centro de la Mujer Chacabuco"; en el siguiente tenor:

**DICE:** Los Asegurados Profesionales son 8.

**DEBE DECIR:** Los Asegurados Profesionales son 6.

**2.-** En todo lo demás manténgase plenamente vigente los términos de referencia N° 2683-151-L117, del llamado a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición de Seguros de Accidentes de Trabajo y Otros Servicios para los Funcionarios del Centro de la Mujer Chacabuco", aprobado por el Decreto Alcaldicio N° E-1161/2017, de fecha 29 de Mayo de 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-1244/2017

06-06-2017



UNICIPALIDAD DE COLINA  
Dirección de Administración y Finanzas.



MEMORÁNDUM N° 674 / 2017.

MAT.: Modificación criterio evaluación.

Colina, junio 06 de 2017.

DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

A : SECRETARIO MUNICIPAL

En relación al Decreto Alcaldicio E-1161 de fecha 29 de mayo del presente año, que aprueba los Términos de Referencia y llama a Licitación Pública, se informa que mediante Memorándum N°316 de la Dirección de Seguridad Pública Comunal, solicita modificar la cantidad de asegurados que son 6 no 8 como menciona la Solicitud.

Por lo anterior, solicité a usted decreto que apruebe la siguiente modificación en los Términos Referencia:

**DICE:**

Los aseguradores profesionales son 8.

**DEBE DECIR:**

Los aseguradores profesionales son 6.

Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente usted,

**MANUEL NUÑEZ QUEZADA**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

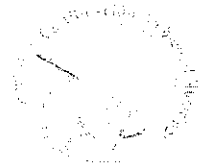
MNQ/lhv  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaria Municipal.

- 6 JUN. 2017

RECIBIDO

Distribución:

- DISEP
- CDM
- FINANZAS (2 COPIAS)



MEMORANDUM NRO. 316/2017

MAT.: Rectifica solicitud de compra N°39.

COLINA, 01 de junio del 2017

A: CLARA AGUILERA ASTUDILLO  
ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

DE: SR. PATRICIO DURAN GATICA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNAL  
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

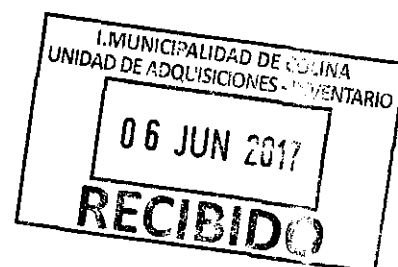
Por medio del presente, solicito rectificar solicitud de compra N 39 de seguros laborales para equipo Centro de la Mujer Chacabuco.

La rectificación corresponde al número de seguros que se deben comprar, la cantidad de asegurados son 6 y no 8 como menciona la solicitud. Sumado a lo anterior, la empresa que se adjudique la licitación, deberá comunicarse con la encargada del Centro de la Mujer Giselle Navarrete para corroborar los datos de quienes serán asegurados previo a la realización de las pólizas, pues existe cambio de personal este periodo del año.

Sin otro particular, saluda atentamente.



PATRICIO DURAN GATICA  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNAL



Distribución:

- DISEP
- CDM
- FINANZAS (2 COPIAS)



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1161/2017 /

COLINA, 29 de Mayo de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorándum N° 622/17 de fecha 29 de Mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-151-L117, y llámase a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición de Seguros de Accidentes de Trabajo y Otros Servicios para los Funcionarios del Centro de la Mujer Chacabuco"; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

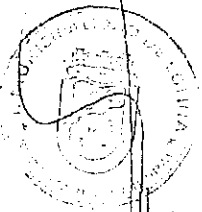
1.- Apruébense los términos de referencia N° 2683-151-L117, del proyecto denominado "Adquisición de Seguros de Accidentes de Trabajo y Otros Servicios para los Funcionarios del Centro de la Mujer Chacabuco"; Copia de la solicitud – Términos de Referencia, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llamase a licitación pública para el proyecto denominado "Adquisición de Seguros de Accidentes de Trabajo y Otros Servicios para los Funcionarios del Centro de la Mujer Chacabuco", ID-2683-151-L117.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S )



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/DVB/MNQ/mcm

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

